

(julio 23)

por el cual se hacen unos nombramientos en propiedad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

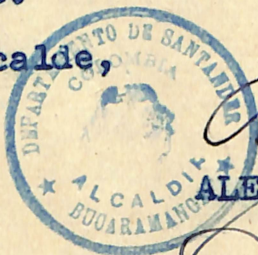
Artº 1º.- Declárase sin valor alguno el nombramiento que se le hizo al señor Apolinar Arenas, por medio del Decreto número 76 de fecha 16 del presente mes, para desempeñar el cargo de Cadenero en la Seccional de Catastro Nacional de Santander, por corresponder este cargo a cuadro de jornal.

Artº 2º.- Nómbrase a los señores Raúl Serrano N. y Carlos J. Mogollón, Visitadores Primero y Segundo respectivamente, en la Seccional de Catastro Nacional de Santander, con las asignaciones y para los efectos de que trata el Acuerdo número 16 de 1.947. Estos nombramientos son en propiedad.

Comuníquese a los nombrados y si aceptan deseles posesión.

Dado en Bucaramanga, a veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,



Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA

El Secretario,

José Lucio Arenas
José Lucio Arenas.